

DECRETO ALCALDICIO N° 398 /

AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS
ESPECIALIZADOS QUE INDICA.

REQUINOA,

28 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 134 de fecha 28 de Febrero de 2022 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorizar trato directo vía Servicios Especializados a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", por "Servicios de Ejecución de Un Proyecto de Readecuación Zona Emergencia CESFAM de Requinoa, Proyectos de Diseño de Tres Jardines Infantiles y Salas Cunas comuna de Requinoa para la Municipalidad de Requinoa", ID 4576-4-IN22. Se decide contratar los servicios al proveedor **Boris Alejandro Mascaró Espinoza**, RUT [REDACTED], por un monto de **\$12.823.460.- Impuesto Incluido** por diez meses a partir del 1 marzo hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, la contratación se fundamenta en la experiencia e idoneidad del consultor para desarrollar el servicio requerido. Consta de presupuesto municipal según Certificado de Disponibilidad N° 106 de fecha 28.02.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE a través del Portal www.mercadopublico.cl, la contratación de los Servicios Especializados de "Ejecución de Un Proyecto de Readecuación Zona Emergencia CESFAM de Requinoa, Proyectos de Diseño de Tres Jardines Infantiles y Salas Cunas comuna de Requinoa para la Municipalidad de Requinoa", al proveedor **Boris Alejandro Mascaró Espinoza**, RUT [REDACTED], por un monto de **\$12.823.460.- Impuesto Incluido** por diez meses a partir del 1 marzo hasta el 31 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-11-999-000-000 denominada OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/MGG/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)